

RESOLUCIÓN No. 01-FPG-2024

Ab. Luis Edén Vera Fernández
DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. Asimismo, que el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General.

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, el mismo que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades

contratantes en el año fiscal. Asimismo, que los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.

Que, mediante Resolución No. 012-FGE-2018, del 28 de febrero de 2018, el Dr. Carlos Baca Mancheno, Fiscal General del Estado, de ese entonces, resolvió reformar parcialmente al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Fiscalía General del Estado, emitido con Resolución No. 001-FGE-2018.

Que, con Resolución No. 034-FGE-2019, del 30 de agosto de 2019, la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, resolvió implementar la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la institución, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018.

Que, el artículo 9 de la Resolución No. 034-FGE-2019, en su acápite 2.2.1.1, literal c) Atribuciones y Responsabilidades del Director de Recursos Provincial, en sus numerales 9 y 10, respectivamente señalan, la de administrar y gestionar la provisión de bienes y servicios, mediante mecanismos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución; y, administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos.

Que, mediante Resolución No. 045-FGE-2019, del 01 de octubre de 2019, la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, en su artículo 1, delega a los Directores Provinciales de la Fiscalía General del Estado como entidades operativas desconcentradas, las funciones descritas en el artículo 5 de dicho instrumento, en los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su circunscripción territorial según la distribución geográfica.

Que, el artículo 4 de la Resolución No. 045-FGE-2019 determina que los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado no actuarán como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo indica el artículo 9, último inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 5 de la Resolución No. 045-FGE-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, señala las funciones y responsabilidades que asumirán los delegados de las entidades operativas desconcentradas o unidades de contratación individual, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, dentro de los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, el artículo 6 de la Resolución No. 045-FGE-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, indica que los criterios de competencia establecidos en este artículo en razón del monto y materia no son aplicables a los Directores de Recursos Provinciales; para éstos últimos sólo se aplicará el criterio de territorialidad, es decir, sólo podrán ejecutar procesos dentro de su circunscripción territorial con los montos iguales a los autorizados a la Dirección Administrativa, excepto cuando la máxima autoridad disponga lo contrario; esto es, por un valor inferior o igual a 0,000003 del Presupuesto General del Estado Inicial para el respectivo ejercicio económico.

Que, se cuenta con la Acción de Personal Nro. 1403-DTH-FGE, de fecha 13 de mayo de 2022 suscrita por el Ab. Jonathan García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, donde se otorga un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción con el cargo de Director de Recursos Provincial de Fiscalía de la Fiscalía Provincial de Guayas y Galápagos, al servidor Vera Fernández Luis Edén, que rige desde el 15 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el Art. 17 literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el Art. 17 literal c) de su Reglamento y las Resoluciones Nro. 032-FGE-2019 de 28 de agosto de 2019, 034-FGE-2019 y 035-FGE-2019 del 30 de agosto de 2019, emitidas por la Fiscal General del Estado.

Que, Mediante memorando No. FPG-UAF-2024-00031-M, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por la Econ. Lourdes Jacqueline Maldonado Paez, Responsable encargado de la Unidad Administrativa Financiera (e), se dirige al Mgs. Luis Edén Vera Fernández, Director de Recursos Provincial de la Fiscalía del Guayas, en el que indica: *“(...)adjunto el PAC, Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2024, de la Fiscalía del Guayas y Galápagos, por el valor de USD \$ 404.141,92 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 92/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), distribuidos en varias partidas presupuestarias, con base al Plan Operativo Anual del 2024, tomando como referencia el presupuesto aprobado para el presente año, por el Ministerio de Economía y Finanzas.”*

**EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación para el año 2024, tal como se detalla en el memorando No. FPG-UAF-2024-00031-M, y anexo, mismo que forman parte integrante de la presente resolución, elaborado bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa Financiera del Guayas, cuyo monto asciende a **USD \$ 404.141,92 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 92/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, distribuidos en varias partidas presupuestarias, con base al Plan Operativo Anual del 2024, tomando como referencia el presupuesto aprobado para el presente año, por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa Financiera del Guayas, se encargue de la Ejecución de la presente resolución, debiendo publicar el Plan Anual de Contratación de la Fiscalía del Guayas, a la página web institucional del SERCOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3. La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el Despacho del Director Provincial de Recursos del Guayas y Galápagos, el 15 de enero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
LUIS EDEN VERA
FERNANDEZ

Ab. Luis Edén Vera Fernández
DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL

Lo certifico. Guayaquil, el 15 de enero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
MARJORIE MARIA
ANDINO GAROFALO

Ab. Marjorie Andino Garófalo
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2024

FISCALÍA DEL GUAYAS

RUC ENTIDAD 0968569700001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AJUDLAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530105	0000000	001	0000	0000	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS 18 VEHICULOS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 3.227,02	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530105	0000000	001	0000	0000	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS DOS VEHICULOS NUEVOS ASIGNADOS AL SPAVT DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 130,53	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530105	0000000	001	0000	0000	842200012	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET PARA LA FISCALIA DE SANTA CRUZ Y SAN CRISTOBAL EN LA PROVINCIA DE GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 5.892,80		S		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530105	0000000	001	0000	0000	842200012	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET DE 13 PUNTOS DE ATENCION DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 7.280,00		S		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530106	0000000	001	0000	0000	681200011	SERVICIO	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y CARGA PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS Y DE GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 18.000,00	S			NO NORMALIZADO	NO	MINOR CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530203	0000000	001	0000	0000	439230011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 148 EXTINTORES DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 852,77		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530255	0000000	001	0000	0000	622910013	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA ECOPAIS O EXTRA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 9.919,00		S		NO NORMALIZADO	NO	MINOR CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530804	0000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS Y GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 29.153,60	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530804	0000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS Y GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 29.153,60			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530804	0000000	001	0000	0000	3212920131	BIEN	COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS Y GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 18.069,40	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530804	0000000	001	0000	0000	3212920131	BIEN	COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS Y GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 18.069,40			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530405	0000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 5.551,14	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530805	0000000	001	0000	0000	321930018	BIEN	COMPRA DE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS Y TOALLA DE PAPEL PARA MANO PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 3.206,95	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE

2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530402	000000	001	0000	0000	547300111	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA FISCALIA SANTA CRUZ - GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 5.625,00	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530402	000000	001	0000	0000	547900414	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS METALICAS ENROLLABLES EDIF. LA MERCED, MONTECRISTI, LA VALDIVIA, MILAGRO, DURAN Y LA GARZOTA FPG.	1	UNIDAD	\$ 2.039,30	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS 32 DEPENDENCIAS LAS OFICINAS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 80.978,04	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LAS 32 DEPENDENCIAS LAS OFICINAS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 53.985,36	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LA FISCALIA DE SANTA CRUZ Y SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS	1	UNIDAD	\$ 4.999,93	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530811	000000	001	0000	0000	623650012	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS Y SUMINISTROS DE FERRERIA	1	UNIDAD	\$ 4.451,97	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530826	000000	001	0000	0000	352901091	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION PERITAJE INTEGRAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 8.774,00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	56	00	000	001	000	0901	530231	000000	001	0000	0000	622210012	BIEN	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE ASEO DENTRO DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE SE OTORGA A LOS PROTEGIDOS	1	UNIDAD	\$ 4.714,69	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530813	000000	001	0000	0000	361140311	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA 6 VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 2.784,72	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530813	000000	001	0000	0000	623810015	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 24.966,51	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530813	000000	001	0000	0000	464200017	BIEN	ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS 8 VEHICULOS DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 821,43	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON BALZAR	1	UNIDAD	\$ 685,67	S			S	NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON YAGUACHI	1	UNIDAD	\$ 500,00	S			S	NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON SAMBORONDON	1	UNIDAD	\$ 9.120,00	S				NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON SALITRE	1	UNIDAD	\$ 2.657,63	S				NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON PEDRO CARBO	1	UNIDAD	\$ 3.572,00	S				NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE

2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON NARANJAL	1	UNIDAD	\$ 4.712,00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON NARANJITO	1	UNIDAD	\$ 3.040,00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA FISCALIA DEL GUAYAS EN EL CANTON SANTA LUCIA	1	UNIDAD	\$ 4.712,00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530502	000000	001	0000	0000	675300012	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PARQUEOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 9.520,00	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO APLICA	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530404	000000	001	0000	0000	871520113	SERVICIO	MANTENIMIENTO GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS INSTALADOS EN EDIFICIOS LA MERCED Y MONTECRISTI DE FISCALIA DE GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 5.625,00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530404	000000	001	0000	0000	871591612	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES EDIFICIO MERCED Y MONTECRISTI	1	UNIDAD	\$ 4.077,02	S				NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530404	000000	001	0000	0000	5463108110	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE BOMBEO INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS LA MERCED, MONTECRISTI, VALDIVIA, MILAGRO Y DURAN DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 5.625,00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530404	000000	001	0000	0000	5463108110	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DATA CENTER DEL EDIFICIO MONTECRISTI Y MERCED DE LA FISCALIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 1.785,71	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2024	598	0009	0000	01	00	000	001	000	0901	530404	000000	001	0000	0000	859901911	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACION INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS DE FISCALIA DE GUAYAS	1	UNIDAD	\$ 5.862,73	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE		
																			TOTAL	\$ 404.141,92										



Firmado electrónicamente por:
**KELLY ELIZABETH
BALCAZAR CARPIO**

Abg. Kelly Balcazar Carpio
PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
**SANDRA ELIZABETH
CAMPOVERDE CARRASCO**

Mgtr. Sandra Campoverde Carrasco, Ing.



Firmado electrónicamente por:
**LUIS EDUARDO
SEMPERTEGUI SAN
LUCAS**

Ing. Luis Sempertegui San Lucas

COMPRAS PÚBLICAS



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES JACQUELINE
MALDONADO PAEZ**

Msc. Lourdes Jacqueline Maldonado Páez, Econ.
RESPONSABLE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)



Firmado electrónicamente por:
**LUIS EDEN VERA
FERNANDEZ**

Mgtr. Luis Eden Vera Fernández, Abg.
DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL